



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 83.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, **ACUERDA:** autorizar que **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,878,700.00)**, recaudados de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, sean destinados para el Ministerio de la Defensa Nacional, con el propósito de financiar la reparación de un helicóptero de la Fuerza Aérea Salvadoreña, que contribuirá a fortalecer las capacidades del combate a la criminalidad, ya que será utilizado para las tareas de control y apoyo a la seguridad pública.

Las acciones a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro y tienen el propósito de cooperar con el establecimiento de beneficios para la población, que se concretarán en la facilitación de sus actividades económicas, la creación y conservación de oportunidades de trabajo, el resguardo de sus propiedades y el mantenimiento o incremento de su valor, entre otras, lo que en definitiva mejorará las condiciones para lograr su desarrollo integral.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día siete de febrero de dos mil diecinueve.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.